

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 57 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Duque Pérez, contra la empresa “Thecam Ingenier, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda:

a) El embargo de los bienes inmuebles que se describen:

Finca urbana. Solar rústica número 13.041. Localización: paraje Zalagarda, en Cabanillas del Campo, parcela número 5.021, polígono 1, con una superficie de 3.320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Guadalajara, tomo 2.268, libro 182, folio 37.

Finca en parte urbana y en parte rústica número 355. Localización: sitio Zalagarda, en Cabanillas del Campo, parcela número 5.048, polígono 1, con una superficie de 3.320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Guadalajara, tomo 2.224, libro 178, folio 90.

Finca urbana urbanizable número 1.571. Localización: sitio Zalagarda, lugar Senda Zalagarda 5.020, Sector SR-4, en Cabanillas del Campo, parcela número 5.020, polígono 1, con una superficie de 5.555 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Guadalajara, tomo 2.268, libro 182, folio 41.

Finca rústica número 3.751. Localización: paraje Los Evangelios, en Cabanillas del Campo, parcela número 5.025, polígono 1, con una superficie de 34 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Guadalajara, tomo 2.281, libro 183, folio 4.

Finca rústica número 9.788. Localización: sitio suelo industrial del Sector I-7. Situación: parcela P 1.10, en Torija (Guadalajara), con una superficie de 21.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, tomo 1.123, libro 75, folio 100.

Finca urbana parcela número 9.789. Localización: PAU número 7 suelo industrial, parcela P 1.11 en Torija (Guadalajara), con una superficie de 23.471,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, tomo 1.123, libro 75, folio 106.

Un 33,333333 por 100 del pleno dominio de la finca urbana número 20.192. Localización: paraje Sector 30-C, en Alcalá de Henares, con una superficie de 1.327,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.894, libro 265, folio 49.

Como propiedad de “Thecam Ingenier, Sociedad Limitada”, para responder de la cantidad de 75.765,42 euros, más 14.552 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento, seguido a instancias de don Ángel Duque Pérez, contra “Thecam Ingenier, Sociedad Limitada”.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado, y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir a la ejecutada para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

d) Se designa perito para la tasación de los bienes embargados en estas actuaciones a doña Virginia Márquez Ramírez, mayor de edad y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, número 93, segundo derecha, Madrid, quien, en su caso, deberá



comparecer en el plazo de una audiencia ante esta Secretaría para aceptar y jurar el cargo, emitiendo informe en el término de ocho días.

Póngase en conocimiento de las partes o terceros que conste tengan derecho sobre los bienes a tasar, el nombramiento efectuado, para que dentro del segundo día puedan designar otro por su parte, con la prevención de que si no lo hicieran se les tendrá por conforme, practicándose únicamente el avalúo por el perito antes nombrado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 246 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2513, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1033/00/0000000000, indicando el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Thecam Ingenier, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.877/12)

